



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 395/03.

VISTO:

La Ordenanza N° 385/2003 mediante la cual se exonera a los herederos del Señor Gustavo Alberto Comba el pago de las cuotas que figuran en el Boleto de Compra - Venta suscripto a los efectos de la adquisición de una fracción de terreno baldío, y:

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carina Cabral, abonó la suma de Pesos: Doscientos (\$ 200.-) en concepto de pago parcial a cuenta de las cuotas consignadas en el Boleto de Compra - Venta, no pudiendo abonar el resto de las mismas, debido a los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposo y a la difícil situación económica que como consecuencia padece:

Que se hace necesario modificar en consecuencia el Artículo 1° de la Ordenanza:

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 385/2003 el que quedará redactado de la forma siguiente:

“EXONERAR a los herederos del Señor Gustavo Alberto Comba el pago del saldo pendiente que corresponde por la compra de una fracción de terreno baldío, propiedad de este Municipio ubicada sobre Bv. Rosario, descripto como Lote N° 6 de la Manzana 071, que mide 11.00 m. de frente y fondo por 36.00 m. a ambos lados, conformando una superficie total de 396.00 m2 y linda al Norte con Bv. Rosario, al Sur con lote N° 17, al Este con Lote N° 7 y al Oeste con lote N°5, todos de la misma subdivisión según Expediente N° 0033-49619/01; Matrícula 557591 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba”.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

Dr. MARIO BAUR
Vice Presidente 1° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
Vocal H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

ELIO RAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, a los siete días del mes de Octubre del 2003.-